



GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBA OFICINA SUB REGIONAL ASESORIA LEGAL	
31 MAY 2010	
Hora:	REG. N°
ma:	

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 174 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 12.7 MAY 2010

295

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 123-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 22 de Abril del 2010, Resolución Gerencial Sub Regional N° 137-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 06 de Mayo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 137-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 06 de Mayo del 2010, se conformó el Comité Especial que llevará a cabo el Proceso de Selección por Licitación Pública para efectuar la Contratación de la Empresa que ejecutará, bajo la modalidad de Concurso Oferta, el Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"**;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Art. 201°.- Rectificación de errores, Numeral 201.1., señala: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, al amparo de lo expuesto, es necesario rectificar el error material incurrido en el primer y segundo Considerando de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 137-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 06 de Mayo del 2010; al haberse consignado que la Resolución Gerencial Sub Regional N° 426-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de Noviembre del 2009 dejó sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 462-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del 07 de Diciembre 2009, y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 050-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G del 16 de Febrero 2010, que aprobaron respectivamente, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Yamango y Anexos Flor de Agua, Víctor Raúl, Alto San José, La Laguna, La Loma, Alto Palo Colorado, La Victoria, Distrito de Yamango, Provincia de Morropón"**, y que además aprobó los Términos de Referencia para la Contratación de la Empresa que ejecutará el Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VÍCTOR RAÚL, ALTO SAN JOSÉ, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"**, bajo el Sistema de Ejecución Contractual de Concurso Oferta; correspondiendo señalar en su lugar la Resolución Gerencial Sub Regional N° 123-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 22 de Abril del 2010;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las facultades conferidas al Despacho por la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2007/GOB.REG.PIURA-PR. de fecha 31 de Julio del 2007;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 174 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

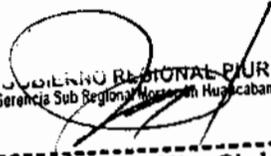
Chulucanas, 21 MAY 2010.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el primer y segundo Considerando de la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 137-2010/GOB. REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 06 de Mayo del 2010; en los extremos que señalan: "...Resolución Gerencial Sub Regional Nº 426-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de Noviembre del 2009...", debiendo indicar: "... Resolución Gerencial Sub Regional Nº 123-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 22 de Abril del 2010...".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sub Dirección de la Unidad de Obras, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, así como al Comité Especial designado con Resolución Gerencial Sub Regional Nº 137-2010/GOB.REG. PIURA-GSRMH-G del 06 de Mayo 2010.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional